



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO “BECAS PARA JÓVENES CON TITULACIÓN 2019” DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete anuncia Convocatoria Pública para la selección de jóvenes con formación, interesados/as la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas ubicadas en el municipio de Albacete.

BECAS OFERTADAS

- Número: 90
- Jornada: 35 horas semanales
- Horario: ajustado al centro de trabajo
- Duración: 3 meses
- Cuantía beca: 80% del IPREM

REQUISITOS

- Jóvenes en desempleo, de 18 a 29 años a fecha de comienzo de las prácticas, inscritos/as en la Agencia Municipal de Colocación y el Servicio Público de Empleo a jornada completa.
- Con Titulación Universitaria, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Certificado de Profesionalidad de nivel 2 o superior.
- Empadronados/as en Albacete a la fecha de presentación de la solicitud.
- No tener experiencia laboral superior a 3 meses en el perfil profesional en el que han titulado.
- No podrán tener relación de parentesco con la persona titular de la empresa donde vayan a desarrollar sus prácticas de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.
- No haber rechazado las prácticas, ni un contrato de trabajo, como consecuencia de su participación en el proyecto anterior de “Becas para jóvenes con titulación 2018”

COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

- Las empresas seleccionadas se comprometen, a través de un Compromiso de Colaboración con el Ayuntamiento de Albacete, a formar y adscribir a los/as becarios/as a las funciones propias del perfil académico solicitado por la empresa.
- La empresa facilitará los medios necesarios de seguridad e higiene en el trabajo atendiendo a las normas legales al respecto, así como la formación específica en Prevención de Riesgos Laborales a las personas que no la posean.
- La empresa se encargará de la adecuada tutorización de las prácticas designando para ello a un/a tutor/a entre sus trabajadores/as.
- El número de personas en prácticas por empresa no será superior a 3, y no podrá superar el número de trabajadores/as que tenga la empresa desarrollando las tareas que los/as participantes van a realizar, salvo en los casos en que se distribuyan en períodos diferentes de tiempo.



**BASES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA JÓVENES DEL PROYECTO BECAS PARA
JÓVENES CON TITULACIÓN 2019 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.899133 -
26/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
gMqHW1JpDjx9DbT
AyH1ubN5ob8l7d2Y
WoSA27O87hl=

Código seguro de verificación: P7YF6R-6PHWU6CJ

Pág. 1 de 3

- La empresa podrá solicitar la sustitución de una plaza que quede vacante, por causa motivada, no superación del periodo de prueba o por cese voluntario del becario/a, antes de finalizar los tres meses y solo por el tiempo que reste hasta completar dicho periodo siempre que el mismo sea superior a un mes.
- Las empresas facilitarán al Ayuntamiento la información que le requiera.
- La empresa asume un compromiso de inserción laboral en la categoría solicitada en las prácticas, en el periodo máximo de dos meses desde que finaliza la beca, que consiste en:
 - 1- Si la empresa cuenta con una persona becaria deberá contratarla, al menos, durante tres meses a media jornada o mes y medio a jornada completa.
 - 2- Si la empresa cuenta con dos personas becarias deberá contratar, al menos, a una de ellas durante tres meses a jornada completa o a ambas a media jornada.
 - 3- Si la empresa cuenta con tres personas becarias deberá contratar, al menos, a una de ellas durante seis meses a jornada completa, o a dos de ellas seis meses a media jornada.

COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

- El Ayuntamiento correrá a cargo de la beca que asciende al 80% del IPREM por mes y persona beneficiaria.
- Asumirá el alta en Seguridad Social
- Revisará toda la documentación aportada por los/las aspirantes a fin de garantizar la formación solicitada por las empresas.
- Realizará visitas de seguimiento de las personas becarias en las empresas.
- Realizará la selección de los/as becarios/as solicitados/as junto a las empresas.
- Sustituirá la plaza que quede vacante antes de finalizar los 3 meses y por el tiempo que resta hasta completar dicho periodo siempre que el mismo sea superior a un mes.
- Realizará el seguimiento del cumplimiento del compromiso de inserción.

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BECADAS

- Los/as jóvenes firmarán un Compromiso con el Ayuntamiento que recoge las normas de obligado cumplimiento como becario/a adscrito/a al proyecto.
- Se establecerá un periodo de prueba de una semana.
- Las personas seleccionadas se comprometen a aportar los documentos originales que acrediten la veracidad de la documentación adjuntada y de los requisitos solicitados.

SELECCIÓN DE LOS/AS JÓVENES PARTICIPANTES

PRIMERA FASE:

El Ayuntamiento preseleccionará a varios candidatos/as por puesto, de acuerdo con el perfil profesional solicitado por la empresa, priorizando:

- en primer lugar, a quienes no hayan participado en el mismo proyecto
- en segundo lugar, personas de mayor edad sobre las de menor edad

SEGUNDA FASE:

Será la empresa la que finalmente, por medio de entrevista o de currículum, seleccionará entre las personas propuestas a la que realizará las prácticas en su centro de trabajo.



BASES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA JÓVENES DEL PROYECTO BECAS PARA JÓVENES CON TITULACIÓN 2019 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.899133 - 26/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
gMqHW1JpDjsx9DbT
AyH1ubN5ob8l7d2Y
WoSA27O87hl=

Código seguro de verificación: P7YF6R-6PHWU6CJ

Pág. 2 de 3

EXCLUSIONES

- La falsificación y/u omisión de cualquiera de los datos, dará lugar, previa comprobación, a la exclusión de la persona solicitante del proceso selectivo o, en su caso, a la resolución del compromiso formalizado.
- No aportar la documentación requerida.
- No cumplir los requisitos solicitados

DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR CON LA SOLICITUD

- Fotocopia D.N.I. o N.I.E.
- Informe de Vida laboral actualizada, expedida como máximo un mes anterior a la presentación de la solicitud, incluidas las personas que nunca hayan trabajado.
- Tarjetas de demandantes de empleo: DARDE
- Currículum vitae.
- Acreditación oficial de la titulación académica.
- Certificado de discapacidad y de compatibilidad (si procede).
- Permiso de trabajo (si procede)

La **solicitud** se podrá recoger en:

- Servicio de Empleo y Promoción Económica: C/ Carmen 4
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete: www.albacete.es

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta completar el número total de becas.

Las solicitudes se presentarán en la Agencia Municipal de Colocación del Ayuntamiento de Albacete **en calle Carmen nº 4 (puerta B)** en horario de 9,00 a 13,30 horas, así como a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete**.



BASES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA JÓVENES DEL PROYECTO BECAS PARA JÓVENES CON TITULACIÓN 2019 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.899133 - 26/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
gMqHW1JpDjsx9DbT
AyH1ubN5ob8l7d2Y
WoSA27O87hl=

Código seguro de verificación: P7YF6R-6PHWU6CJ

Pág. 3 de 3